

RESOLUCIÓN N° 3890 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

21 DIC. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 38161, de fecha 19 de diciembre de 2022.
2. Resolución N° 2997, de fecha 30 de septiembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Ord. 30/738, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022. que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900686, a nombre de **SOCIEDAD CONCESINARIA VESPUCCIO ORIENTE S.A.**, Rut, 76.376.061-8, con domicilio comercial **LOS TURISTAS N° 0300**, unidad vecinal N° 15, de giro "OFICINA ADMINISTRATIVA, CON ATENCIÓN DE PÚBLICO Y CAJAS DE PAGO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2997, de fecha 30 de septiembre del 2022.

2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
19/12/2022

2036237